



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 10-05-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado 11-05-2022, transcurrió durante los días 12, 13 y 16 de mayo 2022. Inhábiles los días 14 y 15 de mayo del presente año. en aquel lapso, la parte accionante, allegó escrito.

Previa consulta con el despacho y conforme a lo señalado en la citada providencia del recurso presentado, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diecinueve (19) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120210022201

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario